CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 22 diciembre 2025

COV-083-2025

Señora
INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENALES
Alexander Ríos.
director interventoría.
Ciudad.

En atención a la ejecución del contrato de obra en referencia, y en ejercicio de las obligaciones contractuales, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una **prórroga del plazo contractual hasta el Sábado treinta y uno (31) de enero de 2026**, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y operativas asociadas a dos frentes de obra actualmente en ejecución:

1. Frente de obra: Vía No. 36 Pato Pueblo Pance – PANCE

Presupuesto: $135.826.075,00
Alcance: Construcción de 810 metros lineales de cuneta
Fecha de entrega del frente: 19 de noviembre de 2025

Desde el inicio del contrato se solicitó un plazo de **sesenta y dos (62) días**, comprendidos entre el **sábado 13 de septiembre de 2025 y el jueves 13 de noviembre de 2025**. No obstante, el frente de obra fue entregado de manera efectiva el **19 de noviembre de 2025**, lo cual generó un desplazamiento del cronograma inicialmente previsto.

A partir de dicha fecha y hasta el **22 de diciembre de 2025**, se ha logrado ejecutar un total de **560 metros lineales de cuneta**, quedando un **remanente pendiente de 250 metros lineales**.

Para el cierre del año, se tiene programado reforzar la ejecución incluyendo otro contratista y aprovechando el rendimiento del *car mix*, proyectando la construcción de **150 metros lineales adicionales** durante los **seis (6) días hábiles restantes del año**, teniendo en cuenta que los días **24, 25, 28 y 31 de diciembre** corresponden a días no laborables por festividades de fin de año.

En consecuencia, se estima que quedarán **100 metros lineales pendientes de ejecución**, los cuales deberán ser culminados durante el siguiente año.

2. Frente de obra: Vía 39 KM 18 – Sector Piñera – La Elvira

En este frente de obra se presentó un **cambio de diseño**, debido a que la comunidad no permitió la construcción de las cunetas y placas huellas conforme al diseño inicialmente entregado por la Entidad. Esta situación obligó a replantear la solución técnica, generando una **adición de recursos**, la cual quedó formalmente aprobada mediante el **Otrosí firmado el 3 de diciembre de 2025**.

Mediante el **oficio COV-069-2025 del 26 de noviembre de 2025**, se informó que para la presente vigencia se tenía previsto ejecutar **80 metros lineales**. Sin embargo, durante la ejecución se han presentado dificultades asociadas a:

- Condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias constantes.
- Intermitencia en la entrega de materiales, propia de la temporada decembrina.

No obstante, lo anterior se proyecta alcanzar la ejecución de **80 metros lineales de placa huella** antes del cierre de la presente vigencia. En consecuencia, quedará pendiente para la siguiente vigencia la **construcción de las cunetas** y la ejecución de **72 metros lineales adicionales de placa huella**, con el fin de completar la totalidad de los **152 metros lineales** que es posible ejecutar con los recursos contractuales actuales; o, en su defecto, alcanzar los **181 metros lineales**, siempre y cuando se disponga de los recursos necesarios para la adición correspondiente al contrato.

3. demarcación de vías:

A la fecha de elaboración del presente informe, **no se cuenta con el diseño definitivo de demarcación vial correspondiente a la Comuna 18**, insumo técnico indispensable para la correcta ejecución de esta actividad conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas del contrato.

Esta actividad de **demarcación vial requiere condiciones previas** obligatorias, tales como la **limpieza integral** de las superficies de rodadura a intervenir y la disponibilidad de **condiciones climáticas favorables**, dado que la aplicación de pinturas y materiales termoplásticos demanda superficies secas y estabilidad atmosférica para garantizar su correcta adherencia, durabilidad y calidad técnica.

CONSORCIO OBRA VIAL

Por otra parte, se informa que **los proveedores especializados** en actividades de demarcación vial consultados no cuentan, a la fecha, con disponibilidad inmediata para la ejecución de estos trabajos, lo cual limita la posibilidad de programar la actividad dentro del plazo contractual vigente (5) cinco días, aun cuando se contara con el diseño correspondiente.

4. Solicitud de prórroga

Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que las situaciones descritas obedecen a condiciones operativas, climáticas, sociales y de oportunidad en la entrega de frentes y materiales, **no imputables al contratista**, solicitamos respetuosamente se otorgue una **prórroga del plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026**, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes en ambos frentes de obra.

Agradecemos que esta solicitud sea analizada por la Interventoría y la Entidad Contratante, y quedamos atentos a cualquier información adicional o directriz que se considere pertinente.

Cordialmente,

Alejandra Moreno Soto
Representante Legal Consorcio
Obra Vial
Ingenieria@consorcioobravial.com
Celular 3046587664